ÍNDICE

A.	Federal de Francesa, la Ducado de Austria, la la Repúblic miembros	Alei Repu Repu ca de de la	l Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República mania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República pública Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran emburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de ública de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, e Finlandia, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados a Unión Europea) y la República de Croacia, relativo a la adhesión de la República de Croacia a la	
В.	Europea, el	Trat	las condiciones de adhesión de la República de Croacia y a las adaptaciones del Tratado de la Unión tado de Funcionamiento de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la	
	Primera par	rte:	Principios	
	Segunda pa	arte:	Adaptaciones de los Tratados	
			Título I: Disposiciones institucionales	
			Título II: Otras adaptaciones	
	Tercera parte:		Disposiciones permanentes	
	Cuarta part	te:	Disposiciones temporales	
			Título I: Medidas transitorias	
			Título II: Disposiciones institucionales	
			Título III: Disposiciones financieras	
			Título IV: Otras disposiciones	
	Quinta par	te:	Disposiciones relativas a la aplicación de la presente Acta	
			Título I: Adaptaciones de los Reglamentos internos de las Instituciones y de las normas y los Reglamentos internos de los Comités	
			Título II: Aplicabilidad de los actos de las Instituciones	
			Título III: Disposiciones finales	
AN	EXOS			
ANEXO I:			ra de convenios y protocolos a los que la República de Croacia se adhiere en la fecha de la adhesión ntemplados en el artículo 3, apartado 4, del Acta de adhesión)	
ANEXO II:		Lista de las disposiciones del acervo de Schengen integrado en el marco de la Unión Europea y de los actos que lo desarrollan o guardan relación con el mismo, que serán obligatorios y aplicables en la República de Croacia a partir de la adhesión (contemplados en el artículo 4, apartado 1, del Acta de adhesión)		
ANEXO III:		Lista contemplada en el artículo 15 del Acta de adhesión: Adaptaciones de los actos adoptado Instituciones		
		1.	Libre prestación de servicios	
		2.	Legislación de protección de la propiedad intelectual	
			I. Marca comunitaria	
			II. Certificados complementarios de protección	
			III. Dibujos y modelos comunitarios	
		3.	Servicios financieros	
		4.	Agricultura	

	5. Pesca
	6. Fiscalidad
	7. Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales
	8. Medio ambiente
ANEXO IV:	Lista contemplada en el artículo 16 del Acta de adhesión: Otras disposiciones permanentes
	1. Legislación de protección de la propiedad intelectual
	2. Política de la competencia
	3. Agricultura
	4. Pesca
	5. Unión aduanera
	Apéndice del anexo IV
ANEXO V:	Lista contemplada en el artículo 18 del Acta de adhesión: Medidas transitorias
	Libre circulación de mercancías
	Libre circulación de personas
	Libre circulación de capitales
	4. Agricultura
	I. Medidas transitorias aplicables a Croacia
	II. Contingente arancelario transitorio aplicable al azúcar de caña en bruto destinado al refino
	III. Medidas provisionales de pagos directos en Croacia
	5. Seguridad alimentaria y política veterinaria y fitosanitaria
	I. Gallinas ponedoras
	II. Establecimientos (carne, leche, pescado y subproductos animales)
	III. Comercialización de semillas
	IV. Neum
	6. Pesca
	7. Política de transportes
	8. Fiscalidad
	9. Libertad, seguridad y justicia
	10. Medio ambiente
	I. Legislación horizontal
	II. Calidad del aire
	III. Gestión de residuos
	IV. Calidad del agua
	V. Prevención y control integrados de la contaminación (PCIC)
	VI. Productos químicos
	Apéndice del anexo V

AN	EXO	VI:	Desarrollo rural (contemplado en el artículo 35, apartado 2, del Acta de adhesión)		
AN	EXO	VII:	Compromisos específicos contraídos por la República de Croacia en sus negociaciones de adhesión (contemplados en el artículo 36, apartado 1, párrafo segundo, del Acta de adhesión)		
AN	EXO	VIII:	Compromisos contraídos por la República de Croacia en relación con la reestructuración del sector de la construcción naval croata (contemplados en el artículo 36, apartado 1, párrafo tercero, del Acta de adhesión)		
AN	EXO	IX:	Compromisos contraídos por la República de Croacia en relación con la reestructuración del sector siderúrgico (contemplados en el artículo 36, apartado 1, párrafo tercero, del Acta de adhesión)		
PRO	OTO	COLO			
uni	dade	s de la	re determinadas disposiciones relativas a una posible transferencia única a la República de Croacia de cantidad atribuida expedidas con arreglo al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones el Cambio Climático, así como a la compensación conexa		
AC	TA I	FINAL			
I.	Tex	exto del Acta final			
II.	II. Declaraciones				
	A.	Declar	ración conjunta de los Estados miembros actuales		
		Dec	claración conjunta sobre la plena aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen		
	В.	Declar	ración conjunta de algunos de los Estados miembros actuales		
			laración conjunta de la República Federal de Alemania y de la República de Austria sobre la libre ulación de trabajadores: Croacia		
	C.	Declar	ración conjunta de los Estados miembros actuales y de la República de Croacia		
		Dec	claración conjunta sobre el Fondo Europeo de Desarrollo		
	D.	Declar	ración de la República de Croacia		
			claración de la República de Croacia en relación con la disposición transitoria respecto de la liberalización mercado de las tierras agrícolas croata		
III.		Canje de notas entre la Unión Europea y la República de Croacia sobre el procedimiento de información y consult para la adopción de determinadas decisiones y otras medidas que deban tomarse durante el período que preceda a			